

## EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

### 1. Cristo y el enfermo

DPS 234

360. El dolor y la enfermedad siempre se han contado entre los más grandes problemas que angustian la conciencia del hombre. Pero cuantos profesan la fe cristiana, aunque los padecen igualmente, penetran más profundamente en su significado y los sobrellevan con mayor fortaleza iluminados por el ejemplo y las palabras de Cristo. (RUE 1)

361. Aun cuando la enfermedad está íntimamente unida con la condición del hombre pecador, sin embargo, no debe considerarse de ordinario como un castigo por el cual expía cada uno sus pecados. Cristo mismo, no cometió ningún pecado y sufrió por nosotros. Dios quiere, por lo tanto, dentro de su Divina Providencia, que luchemos contra toda clase de enfermedad para que cada uno pueda desempeñar el oficio que le corresponde en la sociedad y en la Iglesia, a condición que estemos siempre dispuestos a completar en nosotros lo que le falta a la pasión de Cristo, para la salvación del mundo. (DPS 235, DPS 238, RUE 2-4)

362. Cristo, movido por el amor y la compasión hacia el hombre que sufre, sanó a muchos enfermos y le dio sentido y valor al sufrimiento humano. Cristo con su acción da un nuevo significado a los esfuerzos humanos para sanar la enfermedad; nos enseña cómo debemos comportarnos con los enfermos y cuando estamos enfermos; por qué luchar contra la enfermedad que es signo del mal; cómo atender con amor de servicio a los enfermos con los cuales Él se identifica («estaba enfermo y me visitaste» Mt 25, 36). Nos muestra además el significado de salvación y de victoria contra la enfermedad que Él trae, porque «por sus llagas, hemos sido sanados» (1 Pe 2, 24). El mal y la muerte han sido vencidos definitivamente por la Resurrección de Cristo. (DPS 235-7)

363. Siguiendo las huellas del Maestro, la Iglesia siempre se ha preocupado de los enfermos. El sacramento de la unción de los enfermos debe inscribirse siempre en el marco de esta realidad cristiana y eclesial. (DPS 239)

### 2. Sacramento para los enfermos

364. La Unción de los Enfermos es uno de los siete sacramentos del Nuevo Testamento, instituidos por Jesucristo Nuestro Señor, esbozado ya en el Evangelio de S. Marcos (Mc 6, 13), recomendado a los fieles y promulgado por el Apóstol Santiago, hermano del Señor: «¿Está enfermo alguno de ustedes? Mande llamar a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y lo unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la

oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor lo aliviará, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados» (Sant 5) (CAT 1499-1532, CDC 998, DPS 240, RUE 5)

365. Cuando una persona está enferma de cuidado necesita de una gracia particular de Dios a fin de que no se deje dominar por la angustia y el decaimiento de ánimo, y bajo la instigación de las tentaciones se debilite su fe. Por eso Nuestro Señor Jesucristo, por medio de la Unción de los Enfermos, los protege y fortalece con su gracia.

366. Este Sacramento confiere al enfermo la gracia del Espíritu Santo con la cual socorre y salva a la persona humana en su totalidad; lo fortalece a fin de que confiando plenamente en la misericordia de Dios pueda vencer las tentaciones del mal y las angustias de la muerte y más aún, pueda no solamente soportar con valentía la adversidad, sino salirle adelante y logre su mismo restablecimiento corporal, si conviene para su salvación. (LG 11, DPS 241, RUE 7)

El sacramento concede además el perdón de los pecados y la plenitud de la conversión cristiana.

367. El sacramento de la Unción de los Enfermos, relacionado con la oración de la fe (cf. Sant 5, 15), manifiesta la fe. Por tanto hay que suscitarla no sólo en el ministro del sacramento, sino principalmente en quien lo recibe; en efecto, el enfermo se salva por su fe y por la fe de la Iglesia que está centrada en el misterio pascual de Cristo muerto y resucitado de donde mana la eficacia del sacramento, a la vez que espera confiada la realización del Reino cuya prenda se recibe ya en el sacramento. (RUE 7)

368. Habrá que preocuparse, por lo tanto, de que los fieles conozcan cabalmente el significado de la unción de los enfermos. Se ve como necesaria una renovada catequesis y pastoral al respecto, ya que la creencia de que la visita del sacerdote intranquiliza al enfermo, porque significaría la inminencia de la muerte, atenta gravemente contra una posible pastoral de este sacramento. Los agentes de pastoral procuren también una profunda formación teológica y doctrinal, además de estimular a los laicos para realizar una pastoral de enfermos. Esta será una forma de acabar con el creciente secularismo que lleva a muchos cristianos a darle menos importancia a lo religioso en las diferentes circunstancias de la vida. (DPS 243)

369. Todo esto nos indica que es necesario renovar y fomentar una pastoral de los enfermos, que descubra los valores de la fe que se adaptan como buena noticia para los enfermos. (DPS 244)

### 3. Necesidad de una Pastoral de Enfermos

370. En el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, si sufre un DPS 239 miembro, todos los demás sufren con él (1 Cor 12, 26). Por lo RUE 32 cual, la misericordia para con los enfermos y las obras de caridad- para aliviar todas las necesidades humanas, son consideradas por la Iglesia como de máxima importancia en la sociedad. Todo esfuerzo de la técnica moderna para prolongar la longevidad biológica y todo trabajo que realice cualquier persona humana al servicio de los enfermos se considera como una preparación del Evangelio y participan de esa manera en el ministerio del alivio que proporciona por ellos el mismo Jesucristo. (DPS 239, RUE 32)

371. Por tanto, es muy conveniente que los bautizados participen de este ministerio de caridad mutua en el Cuerpo de Cristo, luchando contra las enfermedades, amando a los enfermos y participando en la celebración de los sacramentos instituidos para los enfermos. (RUE 33)

372. Los parientes y quienes asisten a los enfermos tienen una activa parte en este ministerio de alivio. A ellos principalmente corresponde ayudar a los enfermos con conversaciones llenas de fe, con oraciones en común encomendarlos al Señor paciente y glorificado, y exhortarles para que se unan gustosamente a la Pasión y Muerte de Cristo, y contribuyan así al bien de todo el pueblo de Dios. Y cuando se agrava la enfermedad les corresponde a ellos avisar al párroco, y preparar al enfermo con la debida prudencia y caridad, para que se disponga a recibir los sacramentos oportunamente. (CDC 1001, RUE 13, RUE 34)

373. También las comunidades cristianas se deberán organizar para que esta obra de misericordia sea ejercida por el mismo grupo en forma ordenada y perseverante. En este contexto será más fácil, cuando lo requieran las circunstancias, la administración del sacramento de la Unción de los enfermos. (DPS 270)

Deben Comentarse las oraciones comunes por cuantos sufren, las Comuniones a los enfermos, las Misas, las bendiciones por la salud y las liturgias domésticas.

374. Toda parroquia y comunidad cristiana (Mov. Apostólicos, colegios, capillas, etc.) debe contar con una pastoral de los enfermos o de la salud, en un doble tipo: domiciliaria, que visite a los enfermos en sus casas (incluidas las casas de reposo del sector), y hospitalaria que va a visitar a los enfermos en los hospitales. (DPS 245)

375. La pastoral domiciliaria de enfermos se compone de un equipo de servidores que deben ser presididos por el párroco. (DPS 246)

376. Este equipo tendrá la misión de evangelizar y catequizar a los enfermos y sus familias, llevándolos a un encuentro con el Señor, suscitando en ellos la fe y preparándolos para la recepción de los sacramentos.

Este mismo equipo ayudará al párroco para un acompañamiento permanente de los enfermos y sus familiares. Tendrán también una atención, especial para con los ancianos que, a causa de su edad, ya no pueden salir de sus casas.

Quienes son ministros de la Comunión procuren llevar cada domingo la comunión a los enfermos, a los ancianos y a quienes los cuidan, procurando así integrarles a la celebración de la comunidad parroquias (cL # 192-194 y 205).

377. La Vicaría de Pastoral de Enfermos organizará los cursos para formar a los servidores de pastoral domiciliaria de enfermos. Pondrá a disposición de cada párroco la nómina de los servidores que hayan hecho cada curso, para que se integren en el equipo pastoral de la parroquia.

378. La pastoral hospitalaria tiene la responsabilidad la evangelización y atención espiritual de los enfermos y del personal de los establecimientos hospitalarios de la Arquidiócesis, bajo la conducción del Delegado Episcopal para la Pastoral de Enfermos. (DPS 247)

En cada hospital, si hay capellán, éste será el responsable y el organizador de toda la acción pastoral dentro del establecimiento. Si el hospital no tiene capellán ni religiosas, el Delegado Episcopal para la Pastoral de Enfermos, de acuerdo con el voluntariado de Cáritas, nombrará un responsable pastoral que coordine la evangelización y la atención espiritual de los enfermos y del personal.

379. Para la formación del voluntariado de Cáritas que atiende a los hospitales, se contará con la escuela de capacitación de Cáritas.

Una vez hecho el curso correspondiente, la escuela mantendrá la nómina y la organización de todo el personal que preste sus servicios en los hospitales. La misma escuela mantendrá cursos periódicos para la formación de funcionarios de hospitales que irán integrando la pastoral de los enfermos.

### 4. El Sacramento de la Unción y no la «Extrema Unción»

380. El sacramento se conocía normalmente con el nombre de «Extrema Unción», cuya palabra, aunque se refería al orden de las unciones en el cristiano, parecía evocar al común de la gente el final de la vida, y de ahí que hay cierta prevención por parte de mucha gente para recibir el sacramento o para recomendar a alguien la recepción de él. Por eso muchas veces se difiere hasta que la persona esté inconsciente o agonizando.

Esta concepción del sacramento trae un grave daño pastoral. Es necesario que las personas comprendan que mucha gente recupera la salud después de recibir este sacramento, porque una de las fuerzas que éste tiene es precisamente fortalecer la salud. Hay personas que lo han recibido varias veces en la vida, también pueden recibirlo los ancianos, simplemente por el hecho de su avanzada edad.

### 5. Deberes de la Comunidad

381. La comunidad cristiana debe estar atenta a recomendar este sacramento a los enfermos graves, accidentados y ancianos y acompañarlos durante el (CDC 1001, DPS 248)

382. Si no es posible encontrar un sacerdote para administrar la Unción y el enfermo, accidentado o anciano, se encontrara en peligro de muerte, los fieles que lo acompañan deben ayudarlo en todo sentido. Además de los servicios asistenciales y de caridad, deben rezar con ellos, animarlos a la esperanza cristiana, exhortarles a confiar en Dios, a tener dolor de sus faltas y a renovar su fe en la misericordia divina, la resurrección del Señor y en la Vida Eterna.

El capítulo séptimo del ritual presenta numerosos textos que se pueden adaptar al moribundo y sus familiares. También pueden usarse algunas oraciones para el buen morir que aparecen en diferentes catecismos y libros para los enfermos.

## 6. Deberes del Pastor

DPS248-255

383. Hay que educar a la comunidad cristiana para que se convenza que el cristiano normalmente debe recibir la Unción en estado consciente y con las mejores disposiciones, para aprovechar todas las gracias que brotan del Misterio de la Pascua del Señor, y no confundir el sacramento de la Unción de los enfermos con personas agonizantes. (RUE 35-37, CDC 1001, DPS 248, RUE 13)

384. Debe clarificarse a los fieles la posibilidad de mejoría que trae el sacramento, sin transformarlos en una magia de salud, lo que oscurecería o destruiría su significado principal de gracia que ayudan al cristiano enfermo a vivir la fe, la esperanza y la caridad, dentro de las condiciones de su enfermedad. (DPS 252)

385. Hacer descubrir que el sacramento significa una nueva manera de participar en los sufrimientos de Jesús, en su pasión, y que al mismo tiempo es una forma de apostolado. El dolor de cada uno se vuelve cooperación con Cristo para la redención y liberación de los hermanos. (DPS 253)

386. Debe invitarse a la comunidad a comprender su responsabilidad en relación con los miembros enfermos como, una manera de vivir la exigencia evangélica del amor preferencial por los pobres; y han de promoverse servidores laicos que cooperen en su atención. (DPS 254)

387. Se debe fomentar entre los jóvenes esta noble tarea de visitar y preocuparse de los enfermos. Anímeseles a participar dentro de la pastoral de los enfermos o a organizarse dentro de los grupos juveniles o de confirmación para visitar hospitales o realizar este tipo de obras de misericordia. La cercanía al dolor humano es siempre una fuente de crecimiento en las virtudes humanas y un camino seguro para acercarse a Dios. Muchas vocaciones a la vida consagrada han nacido de este contacto con el dolor.

388. La tarea es detectar a los enfermos, visitarlos y DPS 246 acompañarlos, proporcionarles una catequesis adecuada e informar al sacerdote de las diversas necesidades y urgencias. No se trata de «dar sacramentos» sino de ayudar en un proceso gradual de conversión: prepararlos para recibir otros sacramentos, ayudarlos a superar alguna situación difícil, acompañarlos en su búsqueda de Dios, etc. (DPS 246)

389. La acción pastoral con los enfermos debe considerarse como una prioridad en cada parroquia, porque constituye un camino para contactarse con familias a veces alejadas de la Iglesia y sobre todo es un signo privilegiado de la presencia del reino en medio de cuantos sufren.

390. Se recomienda encarecidamente a los presbíteros tener siempre una amplia disponibilidad y generosidad para acudir a visitar a los enfermos y atenderlos sacramentalmente, ya que es un signo manifiesto de la preocupación de Jesús por quienes sufren. Sean capaces de dejar cualquier otra actividad para acudir a un llamado de esta naturaleza. Hay que comprender que en una situación como ésta, los parientes están muy sensibles. Un rechazo de parte del sacerdote o una demora innecesaria, puede significar un alejamiento definitivo de la Iglesia o incluso una pérdida total de la fe de estos familiares.

391. Dentro de las actividades ordinarias de la pastoral parroquias, los presbíteros y los diáconos destinen cada semana algún tiempo a la visita a los enfermos, ya sea en su propia parroquia, ya sea en los centros asistenciales, sobre todo en cuantos están desprovistos de capellán. Hay que evitar que los ministros sagrados se hagan presente sólo para celebrar un rito sacramental. La frecuente visita a los enfermos, desinteresada y oportuna, aunque 'sea breve, será el mejor argumento para desvirtuar prejuicios contra el sacramento de la Unción o la Iglesia y su clero; al mismo tiempo ayudará al pastor a dar una constante y actualizada dimensión redentora al misterio de la Cruz, cuando se hace presente en el dolor y en la enfermedad.

392. En lugares donde no hay presencia de sacerdotes, encárguese al diácono si lo hubiere, o a una persona de la comunidad, el ministerio de visitar y asistir a los enfermos, de prepararlos a bien morir y dirigir las oraciones en los velorios.

## 7. Celebraciones Comunitarias

LG 11

393. Ha de Comentarse la celebración comunitaria del sacramento de los enfermos, ya que esto destaca su valor eclesial sirve para revalorar la Unción frente a los fieles como y un sacramento de vida y no de muerte. Promuévanse celebraciones comunitarias de la Unción de los enfermos en diferentes circunstancias como será: el encuentro de muchos enfermos o ancianos (,n la parroquia o santuario acompañados por familiares o personas dedicadas a ellos; en la reunión de varios enfermos en hospitales, asilos o casas de reposo; si se trata de una sola persona en medio de una asamblea dominical o de una comunidad determinada; o para el día de los ancianos en una celebración comunitaria en la parroquia; o en el día parroquias o en diversas circunstancias donde se destaque el valor de la tercera edad y de los enfermos con este sacramento. (CDC 837, CDC 1002, DPS 242, DPS256-261, DPS 256-7)

394. Estas celebraciones deben ser bien preparadas y con tiempo. Las personas que participan en ellas, enfermos, parientes, cuantos atienden y fieles en

general, deberán recibir una catequesis previa adaptada a las condiciones de los enfermos o de la edad. (DPS 258)

Se debe invitar a los enfermos a pedir libremente el sacramento por una opción personal de la fe, en una celebración festiva y comunitaria. Celebrar el sacramento durante la Eucaristía, junto con toda la comunidad, es lo más significativo y conveniente. (DPS 259-60)

A los enfermos y los ancianos se les debe proponer que reciban el sacramento de la reconciliación antes de la celebración. (DPS 261)

395. El domingo siguiente a la Pascua, es decir, la fiesta de Cuasimodo, es el Día de la Comunión del Enfermo en la Arquidiócesis de Santiago. Ese día la Misa Parroquial será la oportunidad para formar la conciencia de la comunidad en sus deberes para los enfermos. Ese día se instituye a los ministros de la Sagrada Comunión y se invita a los enfermos ancianos, y que puedan asistir, a la Eucaristía y Comunión Pascual. Se puede dar también, si no se alarga mucho la celebración, el sacramento, de la Unción en forma comunitaria. Terminada la Santa Misa, los ministros llevan la comunión a los inválidos o impedidos que no pudieron asistir a la celebración comunitaria (cf. # 192-194).

## 8. Sujeto de la Unción

RUE 8-15

396. Se puede administrar la Unción de los Enfermos a todo cristiano bautizado, que teniendo el uso de razón comienza a estar en peligro por enfermedad o vejez. De modo que los sujetos del sacramento son los enfermos graves en general, sin referencia precisa al peligro o la inminencia de la muerte. Queda dicho, entonces, que los niños son sujetos del sacramento, siempre y cuando comprendan su significado. En la duda de que si el enfermo ha alcanzado el uso de la razón debe administrarse este sacramento. (CDC 1004,1, CDC 1005, DPS 262, DPS 265, RUE 8, RUE 12)

También las personas de edad (mayores de 60 años) pueden recibir la unción, no porque la vejez los acerca más a la muerte, sino porque provoca a menudo limitaciones o disminuciones físicas y psíquicas que afectan gravemente a la persona humana. A medida que se van acentuando las limitaciones físicas o psíquicas de la edad avanzada, conviene consagrar a Dios esta etapa de la vida, asociándose voluntariamente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyendo así al bien de todo el Pueblo de Dios. (RUE 11)

La Unción no es pues específicamente el sacramento de la última etapa.

397. La gravedad de la enfermedad no hay que interpretarla solamente en el sentido del diagnóstico médico, se debe considerar principalmente el trastorno de la persona determinado por la enfermedad, en relación con Dios, con los demás y con la vida. (DPS 234, DPS 263)

Cuando el enfermo encuentra que pierde su relación con Dios, porque le cuesta aceptar la enfermedad, o

se siente Impotente ante los hermanos y trastorna sus relaciones humanas haciéndolo dependiente e impotente, son situaciones tan graves que necesitan una intervención y acción sacramental de parte de Cristo y de la Iglesia.

Son, por lo tanto, estas personas las que deben recibir el sacramento.

398. En la duda sobre si el enfermo sufre una enfermedad grave, debe administrársela el sacramento. (CDC 1005, DPS 263)

399. quienes se van a operar pueden recibir la unción si la intervención quirúrgica reviste riesgo, aunque no sea necesariamente de muerte (por ej. amputaciones, larga convalecencia, etc.). No ha de administrarse como simple tranquilizante psicológico ni cuando la intervención quirúrgica no reviste gravedad. El presbítero debe discernir a partir de la edad, condiciones de salud, etc. (CDC 1005, DPS 264, RUE 10)

400. En cuanto a los enfermos en estado de coma debe dárseles la unción, a no ser que haya motivo fundado para creer que estando consciente, se habría negado a recibirla. (CDC 1006, DPS 266, RUE 14)

En este caso, junto con los efectos que le son propios el sacramento produce el perdón de los pecados que no pueden confesar en ese momento: para ello es suficiente que el enfermo haya deseado recibir la Unción y esto se supone en todo fiel que haya vivido como tal y tenga dolor, al menos de aflicción, de sus pecados, aún cuando no pueda actualizarlo o manifestarlo en esa ocasión.

401. El sacramento es reiterarle, aún durante la misma enfermedad, cuantas veces la situación se vuelva nuevamente crítica, a juicio del sacerdote. Ya sea un aumento de sufrimiento, una debilidad sin mejoramiento, hospitalizaciones prolongadas, decaimiento psíquico, aún sin que surja un peligro de muerte inminente; todas estas situaciones necesitan de la gracia de la Unción. (CDC 1004,2, DPS 267, RUE 9)

Aún así, conviene valorar lo dicho más arriba acerca del cuidado caritativo de los enfermos, en sus diversas modalidades, para evitar caer en lo que podría llamarse un «ritualismo sacramentalista».

402. Quien se encuentra en estas condiciones ya dichas, debe solicitar el sacramento, puesto que le será una ayuda inmensa para Identificarse con el Señor, para ser confortado en el dolor, para ir perdonando sus pecados y si fuera el caso, para recuperar la salud.

403. Antes de recibir la Unción, si hay conciencia de tener alguna falta grave, es necesario confesarse. Además, ha de recibirse la sagrada comunión que le será otorgada en forma de viático según las circunstancias. (DPS 271)

404. Los enfermos accidentados o heridos que se encuentran inconscientes, o a quienes perdieron el uso de la razón, se les puede administrar el sacramento cuando se supone que lo hubiera solicitado en estado de conciencia por su posición de creyente. (CDC 1006, RUE 14)

405. Si después de la Unción, el enfermo se mejora, ha de procurarse que dé gracias a Dios por el beneficio recibido, participando en una Misa para dar gracias a



Dios, o de otra manera semejante. Esto ayudará y dará un testimonio pastoral sobre los beneficios de este sacramento.

406. Invítese a los familiares del enfermo a la celebración de la Unción de los enfermos. Explíqueseles de qué se trata y aprovéchese esta oportunidad para hacer una breve catequesis sobre la salvación que nos trae Jesucristo. (RUE 13)

407. Aconséjese a los enfermos el unirse con fe y devoción a las celebraciones eucarísticas que se transmiten por radio y TV como una forma de asociarse a la cruz de Cristo desde su enfermedad o soledad.

## 9. Ministro

408. Todo Obispo y Sacerdote pueden administrar válidamente este sacramento. Con todo, es función que se encomienda particularmente al párroco y sus colaboradores, a los capellanes de hospitales y sanatorios y a los sacerdotes superiores religiosos para sus comunidades. (CDC 530, CDC 548, CDC 1003, DPS 268)

409. Todos los sacerdotes que administren este sacramento lo deben Informar a su respectivo párroco o capellán para que se continúe con la asistencia espiritual de los fieles que recibieron la Unción y se eviten repeticiones del sacramento. (RUE 16, CDC 213, CDC 843, CDC 1003, DPS 268)

410. Está permitido a todo sacerdote llevar consigo el óleo bendito, de manera que, en caso de necesidad, pueda administrar el sacramento de la Unción de los Enfermos. (RUE 18, CDC 1003,3)

411. El sacerdote, ministro de la Unción, ha de familiarizarse con el Ritual de este sacramento y con las diversas adaptaciones previstas allí, según la índole de los enfermos y demás circunstancias que puedan presentarse. Excepcionalmente la celebración ha de circunscribirse a los elementos esenciales, sobre todo en atención a la debilidad o crisis que afectara al enfermo o se tratara de casos de accidentados en la vía pública.

## 10. Signos sacramentales

(RUE 5)

412. La materia apta para el sacramento es el aceite de olivo o, según las circunstancias, otro aceite vegetal. (CDC 999, DPS 269, RUE 20-1)

El aceite que se emplea para la Unción de los enfermos es bendecido, por el Arzobispo de Santiago en la Misa Crismal el día jueves santo, como fuente eclesial de la vida de los fieles en Cristo (cf. Sacros. Concilium, 4 1) y sin perjuicio de lo señalado en el # 417.

El significado es valioso: el enfermo es puesto en relación con su Obispo y por lo tanto con la Iglesia en una forma especial. El sacramento lo constituye en una situación particular frente a la comunidad eclesial.

No usar, por lo tanto, el óleo antiguo sin necesidad.

413. El óleo ha de mantenerse en un recipiente digno, muy limpio y de una materia que lo conserve en buen estado. (RUE 22)

Se debe guardar con cuidado y respeto

414. En caso de necesidad y no contando con la materia anterior el presbítero puede bendecir el aceite en una casa particular y sólo para esa ocasión. Lo que sobra se debe quemar. Se ha de emplear la fórmula de bendición prevista en el Ritual de la Unción, N° 75. (CDC 999, DPS 269, RUE 22)

415. El sacramento se administra ungiendo con óleo y diciendo la fórmula prescrita. Las unciones han de hacerse cuidadosamente, con las palabras, orden y modo prescritos. (CDC 998, CDC 1000, RUE 23-4)

La primera Unción se hace en la frente y la segunda en la palma de las manos. Conviene repartir la fórmula de tal manera que la primera parte se diga mientras se hace la unción en la frente y la segunda cuando se unge las manos.

En caso de necesidad es suficiente que se aplique una sola unción en la frente o en otra parte del cuerpo, diciendo la fórmula completa una sola vez.

416. La forma aprobada por la Santa Sede y única es la siguiente: (RUE 25)

«Por esta Santa Unción y por su bondadosa misericordia, el Señor te ayude con la gracia del Espíritu Santo. Amén.

Para que, libre de tus pecados, te conceda la Salvación y te conforte en tu enfermedad. Amén».

## 11. Peligro de muerte y Viático

417. Cuando un fiel está en peligro inminente de muerte se le debe administrar la comunión en forma de viático. Esto significa, que el fiel, cristiano en su paso de esta vida a la eterna recibe la comunión y se fortalece con esta prenda de la resurrección al participar en el misterio pascual celebrado en el Sacrificio de la Misa, es decir, el misterio de la muerte del Señor y de su tránsito al Padre. En ella el fiel, a punto de dejar esta vida, robustecido con el Cuerpo de Cristo, se ve protegido por la garantía de la resurrección según las palabras de Cristo: «El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día», (Jn 6, 54). (DPS 273, RUE 26)

418. Así pues, la participación del enfermo en la Eucaristía debe ser favorecida lo más posible por el significado particular que adquiere en este momento crítico de la vida. La Eucaristía es un alimento del peregrino, y especialmente, un alimento para la última etapa del viaje. En este momento, más que nunca, la liturgia terrena es prestigiar ya el gozo de la liturgia celestial. (DPS 272)

419. El ritual sugiere que en lo posible el Viático se reciba dentro de la Misa; en tales circunstancias ella puede ser celebrada en la casa del enfermo; de esta manera, él podrá comulgar bajo las dos especies. Es también conveniente que durante el Viático el enfermo renueve las Promesas Bautismales, con lo cual

reafirma su condición de hijo adoptivo de Dios y de heredero de las promesas eternas. (DPS 274, RUE 28)

420. Cuando se administre el Viático, o se le dé la Comunión a los enfermos, invítese a los familiares y acompañantes a participar con ellos en la celebración.

421. Todos los bautizados que pueden recibir la Sagrada comunión deben recibir el viático. Pues los fieles, que se encuentran en peligro de muerte, están obligados bajo precepto a recibir la sagrada Comunión; los pastores deben velar para que la administración de este sacramento no se difiera, de modo que los fieles sean fortalecidos con él cuando aún están en plena posesión de sus facultades. (RUE 27)

422. La administración de la Eucaristía a modo de Viático, es una función encomendada particularmente al párroco, los vicarios parroquiales con respecto a sus fieles; a los capellanes de centros asistenciales y a los superiores religiosos de comunidades clericales, en su respectivo ámbito; y, a falta de ellos, a todo sacerdote. (RUE 29)

En ausencia de los anteriores puede administrar el Viático un diácono o bien alguno de los ministros extraordinarios de la Comunión.

Los sacerdotes y diaconos han de administrarlo conforme a la celebración prevista en el Ritual de la Unción, capítulo cuarto; los ministros extraordinarios, según el rito previsto para ellos en el Ritual para distribuir la Eucaristía fuera de la Misa, con la adaptación allí mismo prevista para administrar el Viático en el capítulo tercero.

423. Para atender con mayor facilidad a los casos excepcionales en que por enfermedad repentina o por otras causas los fieles se encuentran de improviso en peligro de muerte, se prevé el rito continuo con el cual se auxilia al enfermo con los sacramentos de la Penitencia, de la Unción y de la Eucaristía como Viático. (DPS 275, RUE 30)

Pero si se presenta de inmediato el peligro de muerte, se debe confesar primero el enfermo, aunque sea en forma genérica y administrársele luego el Viático, porque los fieles en peligro de muerte, están obligados a recibirlo. Finalmente, si hay tiempo, se le podrá conferir la Sagrada Unción.

424. Si a causa de la enfermedad, no puede comulgar, debe conferírsele el sacramento de la Unción. (DPS 275)

425. El Viático es el sacramento propio del, morir cristiano, pero en el caso de las personas que no han tenido hace muchísimo tiempo la práctica de la comunión, es la oración la que hay que revalorar. (DPS 275, DPS 278)

426. Con respecto a los niños en peligro de muerte, como a los adultos en peligro de muerte, si no lo hubieren recibido, se les debe conferir el sacramento

de la Confirmación según lo dicho en este Directorio # 143 y el Ritual de la Unción de los Enfermos, capítulo sexto. Si tiene uso de razón y hay posibilidad, se le proporciona una preparación previa para tal caso. (DPS 276, RUE 31)

427. Si la situación es urgente por la Inminencia de la muerte se observará las rúbricas en cuanto sea posible. No se debe administrar en un rito continuo la confirmación en peligro de muerte y la Unción de los enfermos, para que no se confunda un sacramento, con otro. Pero si hay necesidad se administra la Confirmación antes de bendecir el Oleo de los enfermos y se omite después la imposición de las manos que corresponde a la Unción. Se debe explicar por qué son diferentes. El ministro en estos casos es el párroco o cualquier sacerdote. (DPS 276-7)

428. Cuando el moribundo se manifiesta persistiendo obstinadamente en un pecado grave manifiesto, o si está inconsciente y cuando estaba en posesión de sus facultades no quiso recibir el sacramento, no debe dársele la Unción; pero sí es necesario proponer algún gesto significativo como son trazar la señal de la cruz en la frente de la persona, con alguna oración que exprese la presencia del Señor que acompaña al agonizante. Este y otro gesto, como el agua bendita, vela encendida, son particularmente adecuados cuando se ignora la práctica sacramental del moribundo o no deseó recibirlo. (CDC 1007, DPS 279)

429. El ritual prohíbe terminantemente dar la Unción a una persona ciertamente muerta; sin embargo, en la duda, adminístresela este sacramento. A los accidentados y enfermos recién fallecidos se les puede dar la absolución sacramental y se les debe encomendar al Señor. (CDC 1005, DPS 280, RUE 15)

430. Han de tenerse presentes los contenidos de los siguientes números de este Directorio por tratarse de situaciones relacionadas con fieles en peligro de muerte: (CDC 1079)

Acerca de la Reconciliación: 329, 333, 334, 342, (337, 340 y 341).

Acerca del Matrimonio: 583, 604-607, (608 y 639).

431. La pastoral de los enfermos desarrollada como integrante de la pastoral ordinaria de las parroquias ha de proveer a estas situaciones límites, evitando la acumulación de sacramentos administrados y recibidos apresuradamente. La experiencia pastoral muestra que la pastoral de los enfermos es una forma privilegiada de evangelización para toda la familia del enfermo.

432. Procuren los presbíteros y diaconos conocer y poner en práctica todas las sugerencias pastorales que aparecen en el Ritual de la Unción, para así hacer crecer al Pueblo cristiano con toda la riqueza de la Liturgia de la Iglesia.